



CERTIFICADO N°170/2020

REFERENCIA: "REFORMULACIÓN PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A FAMILIAS DE ÑUBLE COVID-19, FUNDACIÓN ADRA"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Extraordinaria N°11** de fecha **27/07/2020**, en base a **Ordinario N°590** de fecha **13/07/2020**, "Propone y solicita modificación para aprobación Programa Social de Interés Regional", del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha **17/07/2020** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble **acordó unánimemente por los consejeros regionales presentes; Arnoldo Jiménez, Javier Ávila Parada, Hernán Álvarez Román, Jezer Sepúlveda Domínguez, John Andrades Andrades y Rodrigo Dinamarca Muñoz.**
3. En esta aprobación unánime de los consejeros se informó y aseveró, por parte del Intendente de la Región de Ñuble, Martin Arrau García-Huidobro, que el proceso de distribución del programa "**Alimentos para Chile**", que es desarrollada por parte del Gobierno, contemplará la cobertura y distribución de cajas de alimentos para la totalidad de las zonas rurales de la región de Ñuble.

ACUERDO: Se aprueba reformulación realizada a la iniciativa de inversión "Programa de Apoyo Alimentario a Familias de Ñuble COVID-19", presentada por Fundación ADRA, código programa IR2001SAC02, tipología Subvención de Interés Regional, por un monto total de \$650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de pesos), financiables por medio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Certificado lo anterior, entiéndase sin efecto Acuerdo N°2 del Certificado N°152/2020 emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional.



JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble